

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°30, de 19 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 25, 26 y 27, para la obra: "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, Comuna de Til Til", Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, que figuran a nombre de TIRADO BAUER RODRIGO Y OTROS, TIRADO BAUER RODRIGO Y OTROS y TIRADO BAUER RODRIGO Y OTROS, roles de avalúo 66-455, 66-455 y 66-455, Comuna de TIL TIL, Región Metropolitana, superficies 5.736 m2, 5.394 m2 y 308 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Néstor Abello Rodríguez, Norman Calderón Pontiggia y Douglas Herrera Flores, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2012, complementada por acta de fecha 28 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.578.620.-, para el lote N°25, \$8.075.980.-, para el lote N°26 y \$437.360.-, para el lote N°27. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°31, de 19 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y D.F.L. M.O.P. N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°6-B, para la obra "Construcción Circunvalación Valdivia Y Pte. Sta. Elvira", que figura a nombre de MUNDACA ABURTO SIGIFREDO, rol de avalúo 1125-43, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficie 154 m2. La

Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Juan Andrés Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 24 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$558.360.- para el lote N°6-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°32, de 19 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4-A y 4-B, para la obra: "Construcción Circunvalación Valdivia Y Pte. Sta. Elvira", que figuran a nombre de MELON S.A., rol de avalúo 1124-15, Comuna de VALDIVIA, XIV Región de Los Ríos, superficies 95 m2 y 152 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por María Soledad Núñez Arroyo, Carmen Pilar Ríos Marcuello y Juan Andrés Tepper Lavanderos, mediante informe de tasación de 01 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.310.000.-, para el lote N°4-A y \$2.856.600.-, para el lote N°4-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°36, de 24 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 17, 21, 23 y 24, para la obra: "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, Comuna de Til Til", Provincia de Chacabuco, Región Metropolitana, que figuran a nombre de TIRADO BAUER RODRIGO Y OTROS, TIRADO BAUER RODRIGO

Y OTROS, TIRADO BAUER RODRIGO Y OTROS y TIRADO BAUER RODRIGO Y OTROS, roles de avalúo 66-455, 66-455, 66-455 y 66-455, Comuna de TIL TIL, Región Metropolitana, superficies 1.764 m2, 6.130 m2, 5.270 m2 y 6.555 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Néstor Abello Rodríguez, Norman Calderón Pontiggia y Douglas Herrera Flores, mediante informe de tasación de 26 de septiembre de 2012, complementada por acta de fecha 28 de febrero de 2014 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.651.280.-, para el lote N°17, \$12.798.600.-, para el lote N°21, \$12.873.400.-, para el lote N°23, y \$9.713.100.- para el lote N°24. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°37, de 24 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c) 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2 y 3, para la obra: "Reposición y Construcción Ptes. Los Lagartos Quilamuta" - Puente Quilamuta, Comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana, que figuran a nombre de INVERSIONES ANTARES SA, rol de avalúo 28-1, Comuna de San Pedro, Región Metropolitana, superficies 1.447 m2, 507 m2 y 1.494 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por Néstor Abello Rodríguez, Norman Calderón Pontiggia y Douglas Herrera Flores, mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2012, complementada por acta de fecha 30 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.521.160.-, para el lote N°1, \$456.300.-, para el lote N°2 y \$1.571.920.-, para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. (Exento) N°38, de 25 de febrero de 2015, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 145-A y 151-A, superficies 1.384 y 530 m2., Rol N°2238-85, Comuna de Osorno, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN RUTA 215-CH, SECTOR BIFURCACIÓN AEROPUERTO CARLOS HOTT - CRUCELAS LUMAS, TRAMO KM. 3,99292 AL KM. 21,80000", Provincia de Osorno, X Región. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Juan Celestino Giovannini Mansilla, fijó el valor de tasación con fecha 29 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria ESTELA DEL CARMEN GONZÁLEZ OBANDO, en la cantidad de \$20.603.018.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. (Exento) N°39, de 25 de febrero de 2015, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL. MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°15-A, superficie 146 m2., Rol N°1439.19, Comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - Ruta 7 (CHAMIZA)", X Región de Los Lagos. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 14 de noviembre de 2013, complementada por Acta de fecha 6 de mayo de 2014, acordándose la indemnización con su propietario LUIS ABELARDO FABIA VIVAR, en la cantidad de \$81.569.982.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°40 de 25 de febrero de 2015,

y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°80, superficie 4.631 m2, Rol N°516-141, Comuna Río Bueno, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERLAGOS T-835, T-905 SECTOR CAYURRUCA - TRAPI - CRUCERO", COMUNA DE RIO BUENO, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 7 de mayo de 2012, complementada por acta de 10 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JULIO HERNÁN CORREA ANDRADE, en la cantidad de \$7.032.933.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°41 de 25 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°12, superficie 1.110 m2, Rol N°557-73, Comuna Linares, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA L-45, SECTOR ESCUELA LLEPO - EL PEÑASCO, TRAMO KILOMETRO 13,10000 A KM. 20,13700, COMUNA Y PROVINCIA DE LINARES, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO fijó el valor de tasación con fecha 14 de octubre de 2013 acordándose la indemnización con su propietario PEDRO HUMBERTO FLORES VERGARA en la cantidad de \$1.678.818.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía
(Extractos)**

Por Decreto MOP. Exento N°42 de 25 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°11, superficie 100 m2, Rol N°101-11, Comuna Copiapó, para la obra "CONSTRUCCIÓN CICLOVÍA SECTOR COPAYAPU Y RUTA 5 (CANCHA RAYADA), COPIAPÓ", PROVINCIA DE COPIAPÓ, REGIÓN DE ATACAMA. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO CASAGRANDE ULLOA, SONIA GALLEGOS BLANCH y NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA, fijó el valor de tasación con fecha 28 de agosto de 2013, acordándose la indemnización con su propietario EDUARDO ANDRÉS TORRES NICOLÁS en la cantidad de \$70.885.362.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. (Exento) N°43 de 25 de febrero de 2015, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°16-A, superficie 128 m2., Rol N°1439-18, Comuna de Puerto Montt, para la obra "CONSTRUCCIÓN CONEXIÓN VIAL RUTA 5 (PUERTO MONTT) - Ruta 7 (CHAMIZA)", X Región de Los Lagos. La comisión de peritos integrada por Leopoldo Ramón Schumacher Guarda, Juan Samuel Barrientos Bahamonde y Nelson Bernardo Turra Turra, fijó el valor de tasación con fecha 14 de noviembre de 2013, complementada por Acta de fecha 6 de mayo de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria DANITZA IVONNE MELO PARRA, en la cantidad de \$38.709.964.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978.

Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°46, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y el DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote N°23, superficie 68 m2., Rol de Avalúo N°467-74, Comuna de Constitución, para la obra: PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de octubre de 2013, modificada por Acta de fecha 7 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria SILVIA DORA ESPINOSA ARAYA, en la cantidad de \$1.636.670.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°47, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y el DFL MOP N°206, de 1960, se expropiaron los lotes Nos. 11 y 12, superficies 105 y 250 m2., Rol de Avalúo N°466-134, Comuna de Constitución, para la obra: PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de octubre de 2013, modificada por Acta de fecha 7 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUAN MANUEL CÁCERES SEPÚLVEDA, en la cantidad de \$14.904.563.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo

dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°48 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°14, superficie 205 m2, Rol N°269-16, Comuna Pelluhue, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50 SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO, KM. 28,80000 A K. 42,17715, COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO fijó el valor de tasación con fecha 24 de abril de 2013 acordándose la indemnización con su propietario ZOILA ROSA ANDAUR ALARCÓN en la cantidad de \$839.393.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°49, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y el DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 8, superficie 206 m2., Rol de Avalúo N° 546-767, comuna de La Unión, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71" COMUNAS DE RIO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, XIV REGIÓN. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALAMARIBEL YÁÑEZ RIFFO y MARIA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario MIGUEL ALFONSO HERNÁNDEZ QUIÑONES, en la cantidad de \$1.838.416.- suma que se pagará al contado.

La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°50 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°13, superficie 427 m2, Rol N°1034-565, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario FERNANDO ENRIQUE CANELO GUTIÉRREZ, en la cantidad de \$4.662.950.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°51, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y el DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote de terreno N°17, superficie 3.457 m2., Rol N°507-146, Comuna Curanilahue, para la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTR. CAMINO CURANILAHUE - NACIMIENTO POR B. LOS RÍOS", COMUNA DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario SERGIO IVAN MELLADO ZAMBRANO, en la cantidad de \$4.800.549.-, suma que se pagará al contado. La publicación

se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°52 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°37, superficie 875 m2, Rol N°1034-208, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario RICARDO GONZALO AGUIRRE FREDES, en la cantidad de \$7.120.198.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°53 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°47, superficie 38 m2, Rol N°1033-33, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, MIGUEL ANGEL RUIZ VALENZUELA y JOSÉ PINTO CONTRERAS, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUANA ATILA RAMOS OYANEDEL, en la cantidad de \$1.653.179.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía
(Extractos)

Por Decreto MOP. Exento Nº54, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y el DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº18, superficie 2.406 m2., Rol Nº507-18, Comuna Curanilahue, para la obra "MEJORAMIENTO Y CONSTR. CAMINO CURANILAHUE - NACIMIENTO POR B. LOS RÍOS", COMUNA DE CURANILAHUE, PROVINCIA DE ARAUCO, REGIÓN DEL BIOBÍO. La comisión de peritos, integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPÚLVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRÉS SUAZO FIGUEROA, fijó el valor de tasación con fecha 12 de junio de 2015, acordándose la indemnización con su propietario HECTOR HUGO MELLADO ZAMBRANO, en la cantidad de \$2.785.887-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº55, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y el DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote Nº24, superficie 353 m2., Rol de Avalúo Nº467-59, Comuna de Constitución, para la obra: PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de octubre de 2013, modificada por Acta de fecha 7 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietaria MARÍA

CECILIA AYALA CISTERNA, en la cantidad de \$9.116.175.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº56 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº3, superficie 10.680 m2, Rol Nº206-127, Comuna Alhué, para la obra "REPOSICIÓN Y CONSTRUCCIÓN PTES. LOS LAGARTOS Y QUILAMUTA" PUENTE LOS LAGARTOS, PROVINCIA DE MELIPILLA, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 10 de octubre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario LUIS GUMERCINDO TRONCOSO TRONCOSO, en la cantidad de \$9.767.754.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP (Exento) Nº57, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y el DFL MOP Nº206, de 1960, se expropiaron los lotes de terrenos Nºs. 15, 16 y 17, superficies 549, 552 y 532 M2, rol de avalúo Nº281-4, Comuna de Lautaro, para la obra " CONSTRUCCIÓN NUEVO PUENTE CAUTÍN EN LAUTARO, km. 0,00000 al km. 4,18100", PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. La Comisión de Peritos integrada por ELENA PILAR FRITZ AGÜERO, PAULA ANDREA LAGOS CARRASCO y EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, fijó el valor de tasación con fecha 17 de diciembre de 2012, acordándose la indemnización con su propietario EGARD O

EDGARD ENRIQUE PAULSEN MOSQUEIRA, en la cantidad de \$41.089.999.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº58 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió los lotes de terreno Nºs 2 y 2b, superficies 21 y 554 m2 respectivamente, Rol Nº1034-123, Comuna La Serena, para la obra "MEJORAMIENTO CAMINO 64D305 ALTOVALSOL - LAS ROJAS - PELICANA", PROVINCIA DE ELQUI, REGIÓN DE COQUIMBO. La comisión de peritos, integrada por PABLO FLORES SALINAS, LUIS MUÑOZ CARVAJAL y MAURICIO ANDUEZA PÉREZ, fijó el valor de tasación con fecha 19 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario HERMAN EDUARDO ROJAS CONTRERAS, en la cantidad de \$5.512.672.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº59, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y el DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote Nº8, superficie 165 m2., Rol de Avalúo Nº905-12, Comuna de Constitución, para la obra: PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de octubre de 2013, modificada por Acta de fecha 7 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario JUAN ANTONIO MONTECINOS CÁCERES, en la cantidad de

\$3.269.436.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº60, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley Nº15.840 y el DFL MOP Nº206, de 1960, se expropió el lote de terreno Nº22, superficie 720 m2., Rol de Avalúo Nº546-693, comuna de La Unión, para la obra " REPOSICIÓN PUENTE RIO BUENO EN RUTA T-71" , PROVINCIA DEL RANCO, XIV REGIÓN. La comisión de peritos integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA , YASCHALAMARIBEL YAÑEZ RIFFO y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario MARCELO RICARDO SOLÍS VERA, en la cantidad de \$9.992.427.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº61 de 27 de febrero de 2015., y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº51-F, superficie 863 m2, Rol Nº65-22, Comuna Lago Ranco, para la obra "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN RUTA T-775,SECTOR CRUCE T-75 (PUERTO NUEVO), T-85 QUILLAICO", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE Y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 8 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JUAN MATUS VALERIO en la cantidad de \$4.542.614.- suma que se pagará al contado. La publicación se

efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº62 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP. Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº1, superficie 659 m2, Rol Nº644-25, Comuna Paine, para la obra "MEJORAMIENTO CNO. PADRE HURTADO G-45, SECTOR CUESTA CHADA", COMUNA DE PAINE, PROVINCIA DEL MAIPO, REGIÓN METROPOLITANA. La comisión de peritos, integrada por NÉSTOR ABELLO RODRÍGUEZ, NORMAN CALDERÓN PONTIGGIA y DOUGLAS HERRERA FLORES, fijó el valor de tasación con fecha 15 de marzo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario SEGUNDO DEL CARMEN FERRADA ARENAS, en la cantidad de \$11.098.286.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

Por Decreto MOP. Exento Nº63 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3º letra a), 10º letra c), 14º letra e) y 105 del DFL MOP Nº850 de 1997, se expropió el lote de terreno Nº51-B, superficie 321 m2, Rol Nº65-435, Comuna Lago Ranco, para la obra "MEJORAMIENTO CONSTRUCCIÓN RUTA T-775,SECTOR CRUCE T-75 (PUERTO NUEVO), T-85 QUILLAICO", PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, KARIN ALICIA ERNST ELIZALDE Y MARÍA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 8 de octubre de 2013, acordándose la indemnización con su propietario EDUVINA REYES OPORTO en la cantidad de \$2.899.300.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7º del Decreto Ley Nº2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P).

**Ministerio de
Obras Públicas**Fiscalía
(Extractos)

Por Decreto MOP. Exento N°64 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°36, superficie 720 m2, Rol N°90538-1, Comuna Río Bueno, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71, COMUNAS DE RIO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 28 de junio de 2013, acordándose la indemnización con su propietario SOCIEDAD INMOBILIARIA E INVERSIONES LOS CIPRESES LIMITADA en la cantidad de \$157.807.922.- suma que se

pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°65 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°21, superficie 1.084 m2, Rol N°546-257, Comuna La Unión, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71, COMUNAS DE RIO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con sus propietarios MARÍA ELENA CURRIMIL OYARZÚN Y OTRO en la cantidad de \$13.949.515.-, suma que se pagará al contado. La publicación

se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°66 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió el lote de terreno N°1, superficie 2.106 m2, Rol N°546-116, Comuna La Unión, para la obra "REPOSICIÓN PUENTE RÍO BUENO EN RUTA T-71, COMUNAS DE RIO BUENO Y LA UNIÓN, PROVINCIA DEL RANCO, REGIÓN DE LOS RÍOS. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO Y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, fijó el valor de tasación con fecha 31 de mayo de 2013, acordándose la indemnización con su propietario JUAN BAUTISTA ALMENDRA ALMENDRA, en la cantidad de \$14.014.547.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del

Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°67 de 27 de febrero de 2015, se modificó el numeral segundo del Decreto MOP (Exento) N°2396 de 25 de octubre de 2012, que ordenó la expropiación, entre otros, el Lote N°38, en la parte que se refiere al nombre del propietario según rol de avalúo, debe decir: RENTAS RA CUATRO LIMITADA, rol de avalúo 4635-4, Comuna de Talca, superficie 699,37m2., expropiado con motivo de la obra: "Camino Ampliación Reposición Ruta 115-CH, Sector Talca - San Clemente, Tramo I Talca - Variante San Clemente, kilómetro 0,00000 a km. 13,92941, Comuna de Talca, Provincia de Talca, Región del Maule". La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°68, de 27 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L.

M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 32, 33, 34 y 35, para la obra: "Mejoramiento y Constr. Camino Curanilahue - Nacimiento por B. Los Ríos" que figuran a nombre de BOSQUES ARAUCO S A, roles de avalúo 507-20 y 507-21, Comuna de CURANILAHUE, VIII Región del BIO BIO, superficies 90 m2, 6.141 m2, 169 m2 y 6.734 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y GONZALO ANDRES SUAZO FIGUEROA, mediante informes de tasación de 13 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$76.500.-, para el lote N°32, \$5.219.850.-, para el lote N°33, \$143.650.-, para el lote N°34, y \$7.711.300.- para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
SINTEL SUBCORPORACIÓN S.A. S.P.A. S.A.CONOZCA NUESTRA PLATAFORMA WEB
www.diariooficial.cl

TELÉFONO: 562 2 4865600 | DIRECCIÓN: DR. TORRES BOONEN 511 - PROVIDENCIA, SANTIAGO

**Ministerio de
Obras Públicas**

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°69 de 27 de febrero de 2015, se desistió de la expropiación de los lotes N°50 y 51, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N°1989 de 18 de noviembre de 2013, modificado por el Decreto MOP (Exento) N°530 de 30 de junio de 2014, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-796, Cabrería - Auquínco, "debido a que fueron eliminados. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°70, de 27 de febrero de 2015, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y del DFL MOP N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°3-A, para la obra "Camino Hualqui - San Rosendo - Laja, Sector Puente Laja y Accesos, km. 0,00000 a km. 2,67500, VIII Región", que figura a nombre de FORESTAL MININCO S.A., rol de avalúo 501-6, Comuna de SAN ROSENDO, VIII Región del BIO BIO, superficie 9.937 m2. La Comisión de Peritos integrada por DORY GISELA DONOSO S A L G A D O, M A R C O S A N D R É S B A R R E R A O R M E Ñ O y M A R Í A P A M E L A M A C G U I R E A C E V E D O, mediante informe de tasación de 25 de octubre de 2013, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.335.610.- para el lote N°3-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto Exento MOP N°71, de 27 de febrero de 2015, se desistió la expropiación

del lote de terreno N°93L6, ordenada por Decreto Exento MOP. N°490, de 28 de marzo de 2013. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto Exento MOP N°72, de 27 de febrero de 2015, se desistió la expropiación del lote de terreno N°94L6, ordenada por Decreto Exento MOP. N°491, de 28 de marzo de 2013. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto Exento MOP N°73, de 27 de febrero de 2015, se desistió la expropiación del lote de terreno N°92L6, ordenada por Decreto Exento MOP. N°494, de 28 de marzo de 2013. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°75, de 27 de febrero de 2015, y de conformidad a la facultad otorgada en el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840 y el DFL MOP N°206, de 1960, se expropió el lote N°10, superficie 137 m2., Rol de Avalúo N°905-16, Comuna de Constitución, para la obra: PAV. RUTA M-50, SECTOR CHANCO - CONSTITUCIÓN, PROVINCIA DE TALCA, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PAULA SOLEDAD GONZÁLEZ ORTEGA, PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO, fijó el valor de tasación con fecha 10 de octubre de 2013, modificada por Acta de fecha 7 de julio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario HUGO ALBERTO BUSTAMANTE GARCIA, en la cantidad de \$2.795.534.- suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°76 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió

el lote de terreno N°1, superficie 694 m2, Rol N°414-207, Comuna Cauquenes, para la obra "REPOSICIÓN RUTA 126 RUTA LOS CONQUISTADORES", PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE. La comisión de peritos, integrada por PATRICIO DURÁN MARCOS, IVÁN CORREA OPAZO Y RODRIGO SILVA LAZO fijó el valor de tasación con fecha 21 de junio de 2014, acordándose la indemnización con su propietario ANTONIO MIGUEL MANENT VELARDE en la cantidad de \$1.845.779.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP. Exento N°77 de 27 de febrero de 2015, y de conformidad con la facultad otorgada en el art.3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105 del DFL MOP. N°850 de 1997, se expropió los lotes de terreno N°s 25, 28, 29 y 30, superficie 585, 1.254, 960 y 31 m2 respectivamente, Rol N°339-55 (lote 25) y 244-103 (lotes 28,29 y 30), Comunas Pelluhue y Chanco, para la obra "CAMINO REPOSICIÓN PAV. RUTA M-50 SECTOR CAUQUENES - CHANCO, TRAMO LOS RUILES - CHANCO KM. 28,80000 A K. 42,17715, COMUNAS DE PELLUHUE Y CHANCO, PROVINCIA DE CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE". La comisión de peritos, integrada por PATRICIO ULISES DURÁN MARCOS, ALICIA BÁRBARA FLORES PACHECO y RODRIGO ANTONIO SILVA LAZO fijó el valor de tasación con fecha 24 de abril de 2013, (lote 25) y 26 de abril de 2013 (lotes 28,29 y 30) acordándose la indemnización con su propietario BETTY DEL CARMEN PÉREZ AMIGO en la cantidad de \$9.119.088.-, suma que se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°78, de 03 de marzo de 2015,

y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5-A, para la obra "Construcción Puentes en Transversal N°1 y N°5", que figura a nombre de MANCILLA MANCILLA NICOLAS SEGUNDO, rol de avalúo 514-191, Comuna de CISNES, XI Región de Aysén, superficie 3.487 m2. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 09 de febrero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.266.550.- pasa el lote N°5-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°80, de 04 de marzo de 2015, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno Nos. 9, 10, 11, 12 y 13, para la obra: "Mejoramiento Ruta 7 Sur, Sector Villa Cerro Castillo - Alcantarilla Cascada", que figuran a nombre de CALFULLANCA REYES MANUEL S y LINDGREN HARRI KALEVI, roles de avalúo 222-30 y 222-38, Comuna de RIO IBÁÑEZ, XI Región de Aysén, superficies 280 m2, 453 m2, 3.145 m2, 2.919 m2 y 519 m2. respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por JUAN FUENTES MANCILLA, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 9 de octubre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$27.160.-, para el lote N°9, \$43.488.-, para el lote N°10, \$298.775.-, para el lote N°11, \$277.305.- para el

lote N°12 y \$51.381.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (EXENTO) N°81 de 4 de marzo de 2015, se desistió de la expropiación de los lotes N°50-A y 51-A, ordenada por el Decreto MOP (Exento) N°2087 de 22 de noviembre de 2013, modificado por el Decreto MOP (Exento) N°531 de 30 de junio de 2014, para la obra, "Mejoramiento Ruta I-796, Cabrería - Auquínco," debido a que fueron eliminados. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1273, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA FILOMENA II, Comuna de PAILLACO, Provincia de VALDIVIA, XIV REGION, que figura a nombre de CARRASCO AGÜERO JORGE CORNELIO Y OT, rol de avalúo 555-377, Comuna de PAILLACO, XIV REGION, superficie 1.681m2 La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.274.200 para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto MOP (Exento) N°1274, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA FILOMENA II, Comuna de PAILLACO, Provincia de VALDIVIA, XIV REGION, que figura a nombre de ALVAREZ CARRASCOMARIA JENIE, rol de avalúo 555-376, Comuna de PAILLACO, XIV REGION, superficie 839 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$681.300.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1275, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA FILOMENA II, Comuna de PAILLACO, Provincia de VALDIVIA, XIV REGION, que figura a nombre de WESTERMAYER KIESSLING VIOLETA MO, rol de avalúo 555-375, Comuna de PAILLACO, XIV REGION, superficie 912 m2. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD

NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 10 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$681.900.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1276, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c) 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL ALAMO, Comuna de PAINE, Provincia de MAIPO, R.M., que figura a nombre de DIAZ SALINAS HECTOR FERNANDO, rol de avalúo 137-265, Comuna de PAINE, Región Metropolitana, superficie 764 M2. La Comisión de Peritos integrada por PAULINA LORENA JADUE ZAROR, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, mediante informe de tasación de 16 de julio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.237.200 para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1277, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960; se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL CAYURRUCA, Comuna de RIO BUENO, Provincia de RANCO, XIV REGION, que figura a nombre de NEIRA MODINGER FERNANDO, rol de avalúo 507-13, Comuna de RIO BUENO, XIV REGION, superficie 1.215 m2. La

Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIBEL YÁÑEZ RIFFO, PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA y MARÍA SOLEDAD NÚÑEZ ARROYO, mediante informe de tasación de 20 de junio de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.366.250.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1278, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL LAS PATAGUAS, Comuna de BUIN, Provincia de MAIPO, R.M., que figura a nombre de MORENO AGUILERA JUAN Y OTROS, rol de avalúo 390-264, Comuna de BUIN, R.M., superficie 225 m2. La Comisión de Peritos integrada por PAULINA LORENA JADUE ZAROR, LORENA ELIZABETH GAJARDO ALARCON y LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, mediante informe de tasación de 24 de abril de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.080.000 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1279, de 09 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL SANTA ELENA SUR, Comuna de COLINA, Provincia de CHACABUCO, R.M., que

figura a nombre de ESPINOZA MUNOZ ANA MARIA, rol de avalúo 164-191, Comuna de COLINA, R.M., superficie 254,95 m2. La Comisión de Peritos integrada por VICTORIA ADRIANA BLANCO COSTA, JUAN CARLOS INFANTE LANGEMBACH y LORETO ISABEL HERNÁNDEZ RÍOS, mediante informe de tasación de 10 de mayo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.059.400 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto MOP (Exento) N°1280, de 09 de diciembre de 2014; y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N°1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL EL VOLCAN, Comuna de SAN JOSE DE MAIPO, Provincia de CORDILLERA, R.M., que figura a nombre de CIA IND EL VLOCAN SA Y OTROS, rol de avalúo 502-16, Comuna de SAN JOSE DE MAIPO, R.M., superficie 357 m2. La Comisión de Peritos integrada por MARÍA ISABEL DE JESÚS RÍOS MARCUELLO, PATRICIA VERÓNICA ZAVALA CONTRERAS y NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$249.900.- para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1293, de 22 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10 letra c), 14° letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°5, para la

obra "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO AYSÉN Y ACCESOS, SECTOR PUERTO DUN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 1,77200", que figura a nombre de PEREDA BORQUEZ JUDITH SUSANA, rol de avalúo 1008-24, Comuna de AYSÉN, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficie 12.098 m2. La Comisión de Peritos integrada por GERMÁN WULF ANDRADE, CARLOS RONDANELLI ALIAGA y PATRICIO BOPP LATHAM, mediante informe de tasación de 06 de agosto de 2011, complementada por actas de fecha 22 de octubre de 2012 y 13 de enero de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$22.896.400.- para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°1294, de 22 de diciembre de 2014, y en base a la facultad otorgada por los artículos 3° letra a), 10 letra c), 14 letra e) y 105 del D.F.L. M.O.P. N°850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206, de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 4-A y 4-B, para la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOBRE RÍO AYSÉN Y ACCESOS, SECTOR PUERTO DUN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 1,77200", que figuran a nombre de PEREDA BORQUEZ JUDITH SUSANA, rol de avalúo 1008-24, Comuna de AYSÉN, XI Región de Aysén del General Carlos Ibañez del C, superficies 2.721 m2 y 997 m2, respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CARLOS RONDANELLI ALIAGA, PATRICIO BOPP LATHAM y JUAN FUENTES MANCILLA, mediante informe de tasación de 28 de marzo de 2014, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.163.000.-, para el lote N°4-A y \$2.991.000.-, para el lote N°4-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas (T.P.).